



**RESOLUCIÓN N° 239/2025**

**POR LA CUAL SE CONVOCA Y SE ESTABLECE CALENDARIO PARA COMICIOS DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DEL ESTAMENTO DE EGRESADOS NO DOCENTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.**

Pilar, 22 de septiembre de 2025

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La Resolución N° 01/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBAN MODIFICACIONES Y SE PROMULGA EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR"- CAPÍTULO IV- DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LAS FACULTADES- SECCIÓN I- DE LA INTEGRACIÓN, ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS EN EL CARGO CESACIÓN DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES, se fundamenta en los siguientes artículos.

**Artículo N° 48: La Elección de Consejeros Egresados No Docentes** de la UNP, se efectuará en Comicios convocados y presididos por el Decano. Tendrán derecho al voto los egresados universitarios No Docentes de la Universidad Nacional de Pilar que figuren en el padrón de egresados No Docentes. En los Comicios serán electos 1(un) Consejero Titular y 1(un) Consejero Suplente.

La Resolución N° 01/2024 de la Asamblea de la Universidad Nacional de Pilar, "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR", establece en su **Artículo 49°.-** Los miembros del Consejo Directivo del Estamento Docente durarán 5 (cinco) años en el ejercicio de sus funciones y **los miembros del Estamento Egresado No Docente durarán 4 (cuatro) años en sus funciones** y los miembros del Estamento Estudiantil durarán 3 (tres) años. El/La Decano/a y el/la Vicedecano/a son miembros natos mientras dure su mandato. Todos/as podrán ser reelectos.

**Artículo N° 50.** Los miembros del Consejo Directivo, que cambien de Estamento o dejen de reunir los requisitos para ser integrantes, cesarán automáticamente en el ejercicio de sus funciones.

La Resolución N° 121/2015 "Reglamento General para Elecciones de la Universidad Nacional de Pilar" Art. 23: Los comicios deberán realizarse en día hábil y dentro del siguiente horario de 17:00 horas a 21:00 horas.

Por tanto,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR**

**RESUELVE:**

**Art. 1°) Convocar** a Comicios para Elección de 1 (un) Representante Titular y 1 (un) Representante Suplente, del **ESTAMENTO EGRESADO NO DOCENTE**, ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, **período 01 de enero de 2026, y hasta al 31 de diciembre de 2029.**





**RESOLUCIÓN N° 239/2025**

**POR LA CUAL SE CONVOCA Y SE ESTABLECE CALENDARIO PARA COMICIOS DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DEL ESTAMENTO DE EGRESADOS NO DOCENTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.**

Pilar, 22 de septiembre de 2025

**Art. 2º) Establecer** el calendario para el Proceso Electoral de Elección de Representante Consejero Egresado No Docente, ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, como sigue:

Presentación de inscripción de listas de candidatos: 16 y 17 de octubre de 2025.

Presentación de Tachas e Impugnaciones: 20 al 22 de octubre de 2025.

Si hubiera Tachas e Impugnaciones: traslado a los afectados del 23 al 24 de octubre de 2025.

Oficialización de candidaturas: 03 al 04 de noviembre de 2025.

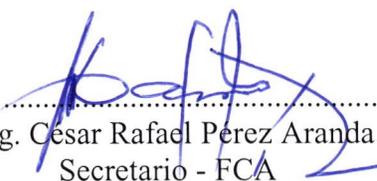
Elecciones Universitarias de Representantes del Estamento Egresado No Docente ante el Consejo Directivo: 14 de noviembre de 2025.

Local: Facultad de Ciencias Aplicadas, Sede Central, en Tte. 1º José María Cano c/ Dr. Narciso González Romero, Campus Universitario, Barrio Ytororo de la Ciudad de Pilar, y en la Aula San Ignacio en Ruta IV Gral. José Eduvigis Díaz y Padre Luis Parola.

Hora de inicio: 17:00 hs.

Hora de cierre: 21:00 hs.

**Art. 3º) Comunicar** a quienes corresponda, cumplido archivar.

  
.....  
Ing. César Rafael Pérez Aranda  
Secretario - FCA



  
.....  
Prof. Mgtr. Jorge Tomás Fornerón Martínez  
Decano – FCA